

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

3451 *Juicio de faltas 498/2012*

D./DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 498/2012 se ha acordado la citación a las denunciadas según el siguiente tenor literal:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Policía Local del Ajuntament de Calviá nº A110128 y A110206, se ha acordado citar a Vds., a fin de que el próximo día **12/03/2013 a las 10:50 horas** asista en la **SALA DE VISTAS** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por FALTA DE HURTO, cuyos hechos ocurrieron en Calviá el día 14 de julio de 2.011 en calidad de **DENUNCIADOS** debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intenten valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistidos de Abogado si lo desean.

SE LES APERCIBE de que, si residen/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, se les podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tienen obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **artículo 970** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LES APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas el esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel."**

Y para que conste y sirva de **CITACIÓN** a juicio a los **denunciados GAVRIL ZAHARIA y a STELICA CURALARIU** ambos actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 13 de febrero de 2.013

EL/LA SECRETARIO

